VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA IP 24 DE 2025

Objeto: "Prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producto de las actividades administrativas y judiciales de la Rama Judicial a nivel nacional."

El comité evaluador de la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas, con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, procedió a realizar la verificación y evaluación técnica y de experiencia del proponente: PROAMBIENCO SAS con fecha de cierre veinticinco (25) de junio de 2025 en la plataforma Secop II, como se muestra a continuación:

1.- PROAMBIENCO SAS
Lote 1 Región Nivel Central

<table>
<tr><th>Requisitos</th><th>Verificación</th><th>Cumple/No Cumple</th></tr>
<tr><td>LOTE 1 (REGIÓN NIVEL CENTRAL) Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones, y para las MiPymes1 de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados recibidos a satisfacción expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance o actividades esté relacionados con los servicios de manejo integral de Residuos sólidos Peligrosos o RAEES y el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial que para el lote 1 asciende a la suma de $41.800.000, expresado en SMMLV así:

<table>
<tr><th>LOTE /REGION</th><th>VALOR PRESUPUESTO LOTE 1 REGIÓN CARIBE</th><th>SMLMV</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>LOTE 1 REGION NIVEL CENTRAL</td><td>$41.800.000</td><td>29,36</td><td>Los servicios de manejo integral de Residuos sólidos Peligrosos.</td></tr>
</table>
</td><td>1.- CONTRATO: ACERNOX SAS

OBJETO: Manejo integral, recolección, transporte y disposición final de Residuos sólidos peligrosos (RESPEL) y Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

VALOR: $47.000.000

2.- AMANECER MEDICO SAS

OBJETO: Manejo integral y disposición final de residuos sólidos peligrosos (RESPEL) y/o Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)".

VALOR: $7.442.184</td><td>CUMPLE.</td></tr>
<tr><td>Los oferentes deben presentar junto con la propuesta los documentos que a continuación se relacionan 1. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual la persona natural o el representante legal, en caso de ser persona jurídica adjuntará diligenciado con su propuesta el "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", documento que será suministrado por la Entidad en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.</td><td>El oferente aporta el anexo especificaciones técnicas.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Licencias Ambientales El proponte deberá adjuntar con su oferta la licencia ambiental vigente expedida a su nombre, o en su defecto, una certificación o convenio comercial con</td><td>El oferente aporta Resolución 0100-0150-0839 del 4 de octubre de 2.023 por medio de la cual se otorga licencia ambiental a la</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

los gestores que cuenten con licencia ambiental para el manejo y/o disposición final (tratamiento o aprovechamiento o comercialización y/o disposición final, entre otros) de los residuos peligrosos y/o RAEES. NOTA: En cuanto a los convenios comerciales, el proponente deberá adjuntar el documento completo del convenio, no se aceptarán resúmenes ni extractos de este Nota 1: La certificación comercial que se presente no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses contados desde su emisión. Nota 2: El proponente deberá aportar las licencias ambientales vigentes de los gestores de residuos con quien el oferente o éstos tengan convenio vigente. Nota 3: Es importante señalar que las licencias ambientales o las certificaciones o los convenios comerciales no requieren que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos peligrosos y RAEES sean realizadas por una única empresa. Por ejemplo, la empresa X puede acreditar la licencia ambiental para la recolección de los residuos peligrosos y/o RAEE, mientras que otra empresa distinta puede acreditar una licencia ambiental para el tratamiento de dichos residuos. Todos los documentos técnicos deben: Estar vigentes durante todo el proceso de contratación, en especial para los momentos de recolección, movilización y disposición final de los residuos peligrosos. Ser legibles por lo que la resolución mínima de escaneo de estos debe ser 150 PPP. Nota 1: Cuando se trate de propuestas presentadas por figuras asociativas (consorcios o uniones temporales) las habilitaciones se podrán acreditar entre la totalidad de sus integrantes. Nota 2: Los requisitos ambientales aplican para todos los lotes y/o regiones objeto del presente proceso	Sociedad Procesos Ambientales de Colombia S.A.S. PROAMBIENCO SAS identificada con NIT 900867578-0, para el desarrollo de la actividad “Almacenamiento, tratamiento, Aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos (RAEE) y residuos de pilas y/o acumuladores, almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de corrientes de residuos peligrosos y residuos no peligrosos”	
	Resultado Final	CUMPLE

La empresa PROAMBIENCO SAS CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas en la IP 24 de 2.025 para el Lote 1

2.- PROAMBIENCO SAS
Lote 2 Región Pacifico

Requisitos	Verificación	Cumple/No Cumple
LOTE 2 (REGIÓN PACIFICO) Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones,	1.- CONTRATO: ACERNOX SAS	

<table>
<tr>
<td>y para las MiPymes1 de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados recibidos a satisfacción expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance o actividades esté relacionados con los servicios de manejo integral de Residuos sólidos Peligrosos o RAEES y el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial que para el lote 2 asciende a la suma de $22.572.000, expresado en SMMLV así:

<table>
<tr><th>LOTE /REGION</th><th>VALOR PRESUPUESTO LOTE 2 REGIÓN PACÍFICO</th><th>SMLMV</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>LOTE 2 REGION PACÍFICO</td><td>$22.572.000</td><td>15,85</td><td>Los servicios de manejo integral de Residuos sólidos Peligrosos.</td></tr>
</table>
</td>
<td>OBJETO: Manejo integral, recolección, transporte y disposición final de Residuos sólidos peligrosos (RESPEL) y Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

VALOR: $47.000.000

2.- AMANECER MEDICO SAS

OBJETO: Manejo integral y disposición final de residuos sólidos peligrosos (RESPEL) y/o Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)".

VALOR: $7.442.184</td>
<td>CUMPLE.</td>
</tr>
<tr>
<td>Los oferentes deben presentar junto con la propuesta los documentos que a continuación se relacionan 1. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual la persona natural o el representante legal, en caso de ser persona jurídica adjuntará diligenciado con su propuesta el “ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, documento que será suministrado por la Entidad en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.</td>
<td>El oferente aporta el anexo especificaciones técnicas.</td>
<td>Cumple</td>
</tr>
<tr>
<td>Licencias Ambientales El proponte deberá adjuntar con su oferta la licencia ambiental vigente expedida a su nombre, o en su defecto, una certificación o convenio comercial con los gestores que cuenten con licencia ambiental para el manejo y/o disposición final (tratamiento o aprovechamiento o comercialización y/o disposición final, entre otros) de los residuos peligrosos y/o RAEES.

NOTA: En cuanto a los convenios comerciales, el proponente deberá adjuntar el documento completo del convenio, no se aceptarán resúmenes ni extractos de este

Nota 1: La certificación comercial que se presente no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses contados desde su emisión.

Nota 2: El proponente deberá aportar las licencias ambientales vigentes de los gestores de residuos con quien el oferente o éstos tengan convenio vigente.</td>
<td>El oferente aporta Resolución 0100-0150-0839 del 4 de octubre de 2.023 por medio de la cual se otorga licencia ambiental a la Sociedad Procesos Ambientales de Colombia S.A.S. PROAMBIENCO SAS identificada con NIT 900867578-0, para el desarrollo de la actividad “Almacenamiento, tratamiento, Aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos (RAEE) y residuos de pilas y/o acumuladores, almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de corrientes de residuos peligrosos y residuos no peligrosos”</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Nota 3: Es importante señalar que las licencias ambientales o las certificaciones o los convenios comerciales no requieren que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos peligrosos y RAEES sean realizadas por una única empresa. Por ejemplo, la empresa X puede acreditar la licencia ambiental para la recolección de los residuos peligrosos y/o RAEE, mientras que otra empresa distinta puede acreditar una licencia ambiental para el tratamiento de dichos residuos. Todos los documentos técnicos deben: Estar vigentes durante todo el proceso de contratación, en especial para los momentos de recolección, movilización y disposición final de los residuos peligrosos. Ser legibles por lo que la resolución mínima de escaneo de estos debe ser 150 PPP. Nota 1: Cuando se trate de propuestas presentadas por figuras asociativas (consorcios o uniones temporales) las habilitaciones se podrán acreditar entre la totalidad de sus integrantes. Nota 2: Los requisitos ambientales aplican para todos los lotes y/o regiones objeto del presente proceso		
	Resultado Final	CUMPLE

La empresa PROAMBIENCO SAS CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas en la IP 24 de 2.025 para el Lote 2

5.- PROAMBIENCO SAS
LOTE 3 REGION EJE CAFETERO

Requisitos	Verificación	Cumple/No Cumple
LOTE 3 (REGIÓN EJE CAFETERO) Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones, y para las MiPymes1 de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados recibidos a satisfacción expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance o actividades esté relacionados con los servicios de manejo integral de Residuos sólidos Peligrosos o RAEES y el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial que para el lote 3 asciende a la suma de $17.028.000, expresado en SMMLV así:	1.- CONTRATO: ACERNOX SAS OBJETO: Manejo integral, recolección, transporte y disposición final de Residuos sólidos peligrosos (RESPEL) y Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) VALOR: $47.000.000 2.- AMANECER MEDICO SAS OBJETO: Manejo integral y disposición final de residuos sólidos peligrosos (RESPEL) y/o Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)". VALOR: $7.442.184	CUMPLE.

LOTE /REGION	VALOR PRESUPUESTO LOTE 3 REGIÓN EJE CAFETERO	SMLMV	EXPERIENCIA
LOTE 3 EJE CAFETERO	$17.028.000	11,96	los servicios de manejo integral de Residuos sólidos Peligrosos.

Los oferentes deben presentar junto con la propuesta los documentos que a continuación se relacionan 1. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual la persona natural o el representante legal, en caso de ser persona jurídica adjuntará diligenciado con su propuesta el "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", documento que será suministrado por la Entidad en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.	El oferente aporta el anexo especificaciones técnicas.	Cumple
Licencias Ambientales El proponte deberá adjuntar con su oferta la licencia ambiental vigente expedida a su nombre, o en su defecto, una certificación o convenio comercial con los gestores que cuenten con licencia ambiental para el manejo y/o disposición final (tratamiento o aprovechamiento o comercialización y/o disposición final, entre otros) de los residuos peligrosos y/o RAEES. NOTA: En cuanto a los convenios comerciales, el proponente deberá adjuntar el documento completo del convenio, no se aceptarán resúmenes ni extractos de este Nota 1: La certificación comercial que se presente no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses contados desde su emisión. Nota 2: El proponente deberá aportar las licencias ambientales vigentes de los gestores de residuos con quien el oferente o éstos tengan convenio vigente. Nota 3: Es importante señalar que las licencias ambientales o las certificaciones o los convenios comerciales no requieren que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos peligrosos y RAEES sean realizadas por una única empresa. Por ejemplo, la empresa X puede acreditar la licencia ambiental para la recolección de los residuos peligrosos y/o RAEE, mientras que otra empresa distinta puede acreditar una licencia ambiental para el tratamiento de dichos residuos. Todos los documentos técnicos deben: Estar vigentes durante todo el proceso de contratación, en especial para los momentos de recolección, movilización y disposición final de los residuos peligrosos. Ser legibles por lo que la resolución mínima de escaneo de estos debe ser 150 PPP. Nota 1: Cuando se trate de propuestas presentadas por figuras asociativas (consorcios o uniones temporales) las habilitaciones se podrán acreditar entre la totalidad de sus integrantes. Nota 2: Los requisitos ambientales aplican para todos los lotes y/o regiones objeto del presente proceso	El oferente aporta Resolución 0100-0150-0839 del 4 de octubre de 2.023 por medio de la cual se otorga licencia ambiental a la Sociedad Procesos Ambientales de Colombia S.A.S. PROAMBIENCO SAS identificada con NIT 900867578-0, para el desarrollo de la actividad "Almacenamiento, tratamiento, Aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos (RAEE) y residuos de pilas y/o acumuladores, almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de corrientes de residuos peligrosos y residuos no peligrosos"	CUMPLE
	Resultado Final	CUMPLE

La empresa PROAMBIENCO SAS CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas en la IP 24 de 2.025 para el Lote 3

4.- SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS

Lote 1 Región Nivel Central

<table>
<tr><th>Requisitos</th><th>Verificación</th><th>Cumple/No Cumple</th></tr>
<tr>
<td>LOTE 1 (REGIÓN NIVEL CENTRAL) Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones, y para las MiPymes1 de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados recibidos a satisfacción expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance o actividades esté relacionados con los servicios de manejo integral de Residuos sólidos Peligrosos o RAEES y el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial que para el lote 1 asciende a la suma de $41.800.000, expresado en SMMLV así:
<table>
<tr><th>LOTE /REGION</th><th>VALOR PRESUPUESTO LOTE 1 REGIÓN CARIBE</th><th>SMLMV</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>LOTE 1 REGION NIVEL CENTRAL</td><td>$41.800.000</td><td>29,36</td><td>Los servicios de manejo integral de Residuos sólidos Peligrosos.</td></tr>
</table>
</td>
<td>1.- CONTRATO: COSMETIC FASHION CORPORATION S.A.

OBJETO: RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

VALOR: 69,23

2. CONTRATO: FLEXO SPRING SAS

OBJETO: disposición de residuos peligrosos

VALOR: $ 5'583.926.

3.- CONTRATO: CHEVROLET CONTINAUTOS

OBJETO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS.

Valor: $27.754.409</td>
<td>NO CUMPLE. La certificación expedida por COSMETIC FASHION CORPORATION S.A. no especifica la clase de residuos objeto del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>Los oferentes deben presentar junto con la propuesta los documentos que a continuación se relacionan 1. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual la persona natural o el representante legal, en caso de ser persona jurídica adjuntará diligenciado con su propuesta el “ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, documento que será suministrado por la Entidad en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.</td>
<td>El oferente no aporta el anexo especificaciones técnicas.</td>
<td>NO Cumple</td>
</tr>
<tr>
<td>Licencias Ambientales El proponte deberá adjuntar con su oferta la licencia ambiental vigente expedida a su nombre, o en su defecto, una certificación o convenio comercial con</td>
<td>El oferente aporta la certificación comercial con SERVIECOLOGICO para el</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

los gestores que cuenten con licencia ambiental para el manejo y/o disposición final (tratamiento o aprovechamiento o comercialización y/o disposición final, entre otros) de los residuos peligrosos y/o RAEES. NOTA: En cuanto a los convenios comerciales, el proponente deberá adjuntar el documento completo del convenio, no se aceptarán resúmenes ni extractos de este Nota 1: La certificación comercial que se presente no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses contados desde su emisión. Nota 2: El proponente deberá aportar las licencias ambientales vigentes de los gestores de residuos con quien el oferente o éstos tengan convenio vigente. Nota 3: Es importante señalar que las licencias ambientales o las certificaciones o los convenios comerciales no requieren que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos peligrosos y RAEES sean realizadas por una única empresa. Por ejemplo, la empresa X puede acreditar la licencia ambiental para la recolección de los residuos peligrosos y/o RAEE, mientras que otra empresa distinta puede acreditar una licencia ambiental para el tratamiento de dichos residuos. Todos los documentos técnicos deben: Estar vigentes durante todo el proceso de contratación, en especial para los momentos de recolección, movilización y disposición final de los residuos peligrosos. Ser legibles por lo que la resolución mínima de escaneo de estos debe ser 150 PPP. Nota 1: Cuando se trate de propuestas presentadas por figuras asociativas (consorcios o uniones temporales) las habilitaciones se podrán acreditar entre la totalidad de sus integrantes. Nota 2: Los requisitos ambientales aplican para todos los lotes y/o regiones objeto del presente proceso	servicio de recepción y disposición final de residuos peligrosos para termo destrucción DE FECHA 10 de junio de 2.025. Aporta resolución 20227000682 de 11 NOV. 2022 expedida por la CAR Cundinamarca por medio de la cual: Autorizar la cesión total de los derechos y obligaciones originados y derivados de la licencia ambiental otorgada a la sociedad RECICLAJE, EXCEDENTES E INCINERACIONES INDUSTRIALES REII S.A.S., identificada con NIT 832.008.711-3, por medio de la Resolución No. 1185 del 2 de mayo de 2012, a favor de la sociedad SERVIECOLOGICO S.A.S., con Nit. 900.218.279-1 quien asume como cesionaria de todos los derechos y obligaciones derivados de la licencia ambiental otorgada para la construcción y operación de una instalación destinada al almacenamiento, aprovechamiento y tratamiento térmico de los residuos y/o desechos peligrosos, mediante incineración.	
	Resultado Final	NO CUMPLE

La firma, **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS NO** Cumple con la experiencia, NO Aporta el anexo de especificaciones técnicas, en consecuencia, NO cumple con las condiciones técnicas exigidas en la IP-24-2025.

5.- SOLUCIONES AMBIENTALES MSAFITCH SAS
Lote 3. Región Eje Cafetero

Requisitos	Verificación	Cumple/No Cumple
LOTE 3 (REGIÓN EJE CAFETERO) Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones, y para las MiPymes1 de hasta cinco (5) certificaciones de	1.- CONTRATO: COSMETIC FASHION CORPORATION S.A. OBJETO: RECOLECCION Y	

<table>
<tr>
<td>contratos ejecutados y terminados recibidos a satisfacción expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance o actividades esté relacionados con los servicios de manejo integral de Residuos sólidos Peligrosos o RAEES el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial que para el lote 3 asciende a la suma de $17.028.000, expresado en SMMLV así:

<table>
<tr><th>LOTE /REGION</th><th>VALOR PRESUPUESTO LOTE 3 REGIÓN EJE CAFETERO</th><th>SMLMV</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>LOTE 3 EJE CAFETERO</td><td>$17.028.000</td><td>11,96</td><td>los servicios de manejo integral de Residuos sólidos Peligrosos.</td></tr>
</table>

NOTA 1: En el caso que el proponente se presente a dos (2) o más lotes, deberá acreditar la experiencia correspondiente al lote de mayor valor. Dicha esta experiencia será válida como requisito habilitante para todas las regiones.

NOTA 2: En caso de que la certificación de experiencia no señale de manera expresa el servicio de manejo integral de residuos peligrosos y/o RAEES, este deberá acreditar por lo menos uno de los siguientes servicios: (i) recolección; o (ii) transporte, o (iii) almacenamiento; o (iv) aprovechamiento o (v) disposición final de residuos peligrosos o RAEESLas certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:
</td>
<td>TRATAMIENTO DE RESIDUOS

VALOR: 69,23

2. CONTRATO: FLEXO SPRING SAS

OBJETO: disposición de residuos peligrosos

VALOR: $ 5'583.926.

3.- CONTRATO: CHEVROLET CONTINAUTOS

OBJETO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS.

Valor: $27.754.409</td>
<td>CUMPLE.</td>
</tr>
<tr>
<td>Los oferentes deben presentar junto con la propuesta los documentos que a continuación se relacionan 1. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual la persona natural o el representante legal, en caso de ser persona jurídica adjuntará diligenciado con su propuesta el “ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, documento que será suministrado por la Entidad en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.</td>
<td>El oferente no aporta el anexo especificaciones técnicas.</td>
<td>NO Cumple</td>
</tr>
<tr>
<td>Licencias Ambientales El proponte deberá adjuntar con su oferta la licencia ambiental vigente expedida a su nombre, o en su defecto, una certificación o convenio comercial con los gestores que cuenten con licencia ambiental para el manejo y/o disposición final (tratamiento o aprovechamiento o comercialización y/o disposición final, entre otros) de los residuos peligrosos y/o RAEES.

NOTA: En cuanto a los convenios comerciales, el proponente deberá adjuntar el documento completo del convenio, no se aceptarán resúmenes ni extractos de este

Nota 1: La certificación comercial que se presente no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses contados desde su emisión.

Nota 2: El proponente deberá aportar las licencias ambientales vigentes de los gestores de residuos con quien el oferente o éstos tengan convenio vigente.</td>
<td>El oferente aporta la certificación comercial con SERVIECOLOGICO para el servicio de recepción y disposición final de residuos peligrosos para termo destrucción DE FECHA 10 de junio de 2.025.

Aporta resolución 20227000682 de 11 NOV. 2022 expedida por la CAR Cundinamarca por medio de la cual: Autorizar la cesión total de los derechos y obligaciones originados y derivados de la licencia ambiental otorgada a la sociedad RECICLAJE, EXCEDENTES E INCINERACIONES INDUSTRIALES REII S.A.S., identificada con NIT 832.008.711-3, por medio de la Resolución No. 1185 del 2 de mayo de 2012, a</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Nota 3: Es importante señalar que las licencias ambientales o las certificaciones o los convenios comerciales no requieren que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos peligrosos y RAEES sean realizadas por una única empresa. Por ejemplo, la empresa X puede acreditar la licencia ambiental para la recolección de los residuos peligrosos y/o RAEE, mientras que otra empresa distinta puede acreditar una licencia ambiental para el tratamiento de dichos residuos. Todos los documentos técnicos deben: Estar vigentes durante todo el proceso de contratación, en especial para los momentos de recolección, movilización y disposición final de los residuos peligrosos. Ser legibles por lo que la resolución mínima de escaneo de estos debe ser 150 PPP. Nota 1: Cuando se trate de propuestas presentadas por figuras asociativas (consorcios o uniones temporales) las habilitaciones se podrán acreditar entre la totalidad de sus integrantes. Nota 2: Los requisitos ambientales aplican para todos los lotes y/o regiones objeto del presente proceso	favor de la sociedad SERVIECOLOGICO S.A.S., con Nit. 900.218.279-1 quien asume como cesionaria de todos los derechos y obligaciones derivados de la licencia ambiental otorgada para la construcción y operación de una instalación destinada al almacenamiento, aprovechamiento y tratamiento térmico de los residuos y/o desechos peligrosos, mediante incineración.	
	Resultado Final	NO CUMPLE

La firma, **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS NO** Aporta el anexo de especificaciones técnicas, en consecuencia, NO cumple con las condiciones técnicas exigidas en la IP-24-2025.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR IP-24-2025
30-07-2025